



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 257/2013**  
Bahía Blanca, 7 de agosto de 2013

## VISTO

El plan de estudios 2011 de la Carrera de Medicina;

El módulo electivo de la instancia PFO, del 6° año de la Carrera;

## CONSIDERANDO

Que la Res 186/13 dice: *Las rotaciones electivas de la Practica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina pueden ser tanto asignaturas regulares ofrecidas, entendiendo esto como listado de opciones ofrecido por docentes, áreas o cátedras de la Universidad Nacional del Sur, como Módulos Electivos, propuestos en base a los objetivos de los propios estudiantes. En ambos casos deberán orientarse al desarrollo de competencias previstas en el plan de estudios de la Carrera de Medicina, no restringiéndose las mismas a disciplinas o especialidades clínicas;*

Que es factible la creación de una asignatura inespecífica sobre la cual se registren en el historial académico del estudiante los módulos electivos propuestos en base a los objetivos de aprendizaje de los estudiantes,

Lo aprobado en sesión plenaria del 31 de julio

## POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Artículo 1°) Crear la Asignatura “Modulo Electivo”.

Artículo 2°) Establecer las siguientes características a esta asignatura:

- Correlatividad: 20060; 20061; 20062; 20063; 20050
- Carga horaria semanal: 36 hs
- Modalidad de cursado: semanal
- Duración: 11 semanas
- Escala de notas: Numérica

Artículo 3°) Solicitar a la Dirección de Alumnos y Estudio gestione el código de la asignatura "MODULO ELECTIVO" mencionado en el Artículo 1°) de la presente.